

trece libro octavo de la recopilacion; y presentado ante la
Jurisdiccion de dha Villa en diez y ocho de Junio, con citacion
del Sr. Sindico Gral, se recurrió en el, y dia veinte y n.
formacion de quanto Ferrigos, que lo son, D.ⁿ Alexandro
Campo Redondo, D.ⁿ Pedro Ramon Melgareo y Aguilan,
D.ⁿ Nacario Lopez Muñoz, y D.ⁿ Pedro Salinas, por
laque resultan justificados todos los Capítulos que
comiene dha insinuacion; y por Testimonio dado p.^a
D.ⁿ Bernardino Rodriguez Ermo yu.^o del numero Avun-
tano y Millones de la propia Villa sacado con remi-
sion, y Viera de los libros de empadronam.^{tos} y averten-
cia de los Sr.^{es} Claxeros, sellado con tan. Arman. de aquel
Avunam.^{to}, aparece, que el insinuado D.ⁿ Antonio Toa-
quin Torrecilla, es del estado noble, y que está en eloque
de ello, como lo fueron sus ascendientes: Haciendose
dado traslado ad.ⁿ Sr.^o Diego de Melgareo Sr.^o
Sindico Gral por su respuesta de cinco del presente
mes expuso haver Visto tan precedentes dilixen-
cia del D.ⁿ Antonio Joaquin Torrecilla, sobre cuya
limpieza e hidalguia, respecto á ser todo ello cierto,
publico y notorio no se le ofrecia reparo, ni contradiccion
que oponerle; Conveuenie a ello fué el informe re-
servado que en Caravaca delque sigue insinuó el Sr.ⁿ
Ygnacio Mariano de Mendoza, Abogado de los R.^{os} Conve-
jos, del Yll.^{te} Colexio de la Corte, Govern.^{or} Capitan á
guerra de dha Villa de Caravaca por S. M. en elque
manifestara que por el Conocim.^{to} que tiene adquiri-
do en cerca de tres años que exerce aquella Real
Jurisdiccion Ordinaria, le consta q.^e D.ⁿ Antonio Joaquin
Torrecilla, es descendiente de Christianos Viejos, de

